

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00142/18

VALIDO HASTA:

11 de Julio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE ESPECIFICACION SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **PAE0112046S4**

Descripción del producto a importar: **PUERTA DE MADERA NUEVA, SIN RECUBRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 4418.20.01	Encino rojo, Quercus rubra, Encino blanco, Quercus alba, Abedul, Betula mandschurica, Nogal, Juglans regia, Cerezo, Prunus avium, Maple, Acer campestre, Maple duro, Acer saccharum, Sapelli, Entandrophragma cylindricum	Cantidad: 10000
---	----------------------------------	---	------------------------

Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, COLOMBIA, NUEVO LEÓN

Destino dentro del país: Todo el Territorio

País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: m0iTjfnCLHPvZyZW6dSdV58Y4m/ThIsTTjgeILZRV2QoEKafaYVQ1b8aDugviaUBeXvMgDVGISMKBPrRVGoM9/iYepJyUta2IKT46YBYawgilog4kgoD8KVj0yZawwvijiX/xo0rudG5vcv/8xoQB73aHuM9jbjTaT4yofbCg/QDTlcc53xYim5qmi32qazSu8Sapdlz/Mt9qfOfb1Ah4+sgy8QYwya8pGG S07ljgyDi7Dunk8jzVrx3dhS+xxltUnYe100MBKxNizAFMRgllxqMizKTCdBOqHiKlpkEFYpubrO 1FE4MIUol+6FC8PxYU3bGibLYJ5hxuxwF1/Mfw==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		12 de Enero de 2018	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120185090000103][12/01/2018][22:29:57][PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE ESPECIFICACION SA DE CV][PAE0112046S4][CONSTITUCION 2100PISO 15 SANTA MARIA][64650][81-80408510][NUEVO LEÓN][GOVG7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][12/01/2018][11/07/2018][Ciudad de México][Definitivos][Maderable].[PUERTA DE MADERA NUEVA, SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][1][44182001][Encino rojo,Encino blanco,Abedul,Nogal,Cerezo,Maple,Maple duro, Sapelli][Quercus rubra,Quercus alba,Betula mandschurica,Juglans regia,Prunus avium,Acer campestre,Acer saccharum,Entandrophragma cylindricum][10000][CD. JUAREZ,COLOMBIA,TIJUANA][AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA DE ZARAGOZA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO,GUERRERO,HIDALGO,JALISCO, MEXICO,MICHOACÁN,MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO,TAMAULIPAS,TLAXCALA,VERACRUZ, YUCATÁN,ZACATECAS][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.][